



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **186** -2019-GRA-GR

Huaraz, 27 MAR. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y Sistema de Nacional de Control, se establecen las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción;

Que, mediante Oficio N° 00183-2019-CG/VCGEIP de fecha 27 de febrero de 2019, el Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la República, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, solicita que se instale una Comisión de Trabajo que determine los Costos que irroga el funcionamiento del OCI, para efectos que el Órgano de Control Institucional de la entidad se incorpore, de manera progresiva, a la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 471-2018-GRA/GR de fecha 16 de octubre de 2018, se aprobó conformar la Comisión de Trabajo para el cumplimiento de la Tercera disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742; sin embargo, al 31 de diciembre del año anterior, el Gobierno Regional de Ancash no cumplió con presentar el informe con los costos solicitados; por lo que resulta necesario que se designe una nueva Comisión de Trabajo;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y sus modificatorias;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de la **COMISIÓN DE TRABAJO** que elabore el Informe de los Costos que irroga el funcionamiento del OCI en la entidad, que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliario, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios y otros para su acondicionamiento y reparación; la referida Comisión de Trabajo estará integrada por los siguientes funcionarios:

- El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- El Gerente Regional de Administración.
- El Sub Gerente de Recursos Humanos.
- El Jefe de la OCI, como coordinador.





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0186 -2019-GRA-GR**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 0471-2018-GRA/GR de fecha 16 de octubre de 2018, de acuerdo a los considerandos expresados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Comisión de Trabajo para que, en un plazo de veinte (20) días hábiles, cumpla con elaborar el Informe de Costos del OCI, el cual incluye los Formatos establecidos en la Directiva N° 011-2018-CG/GPL, DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaría General cumpla con remitir la presente resolución a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de Republica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
Vice Gobernador Región Ancash  
Gobernador (E)

